



***¿Qué es la violencia
hacia las mujeres y cómo
acompañarlas?***



***Te invitamos a ser parte de esta red
y confiamos en que este cuadernito
te apoye y sea para ti y otras
mujeres una manera de salir
de la violencia.***



Este cuadernito que tienes en tus manos es ahora tu acompañante para tener información importante frente a la violencia que padecemos las mujeres. Muchas gracias por animarte a leer y contestar sus ejercicios, esperamos que con este material te sientas segura y obtengas conocimientos sobre algunas leyes, instituciones y otros caminos que pueden ayudarnos a resolver o recomendar cómo actuar si una mujer que es violentada y nos pide consejo, ayuda o acompañamiento. Es así que nos sentimos muy contentas de poder invitarte a ser parte de esta Red como **PROMOTORA FRENTE A LA VIOLENCIA**, pues a partir de esta formación contarás con herramientas para dar a conocer, platicar y cuidarnos entre todas, tratando de estar libres de violencia.

Este no es un instructivo o una receta de qué debemos hacer, más bien es un cuaderno con información para ti, para que promuevas una vida mejor para las mujeres. Para que reconozcamos la violencia que vivimos y tengamos en cuenta nuestros derechos y las formas en que debemos ser atendidas en las instituciones o apoyadas por otras compañeras a la hora de sufrir la violencia.

Hoy es necesario no callar y acompañarnos, tomarnos fuerte de la mano y caminar juntas para tratar de parar las injusticias, no queremos que más mujeres sufran, por eso te invitamos a ser parte de esta red y confiamos en que este cuadernito te apoye y sea para ti y otras mujeres una manera de salir de la violencia. Cualquier duda que te surja y cualquier información extra que requieras vamos a estar contigo para ser como lo dice el nombre de nuestra asociación, Mujeres Aliadas y apoyarnos todas formando parte de esta Red.

**Bienvenida a este proceso de formación
Agradecemos tu participación como Promotora y esperamos que
este cuadernito sea una fortaleza para todas**



Violencia hacia las mujeres

La violencia en contra de las mujeres, jóvenes y niñas es una de las violaciones a los derechos humanos que más sucede en nuestro país y todo el mundo. Este tipo de violencia está presente en todos los países, culturas y clases sociales.

Existen diferentes leyes en nuestro país y el mundo que nos protegen como mujeres para poder vivir una vida libre de violencia. Esto es, **EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA ES UN DERECHO QUE TENGO COMO MUJER.**

En México, en el año 2007, se aprobó la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**. Esta es la Ley principal que protege a las mujeres de los diferentes tipos de violencia que podemos enfrentar en nuestra vida. Dentro de esta ley se define violencia contra las mujeres como: *Cualquier acción u omisión, basada en su género, que le cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público.*

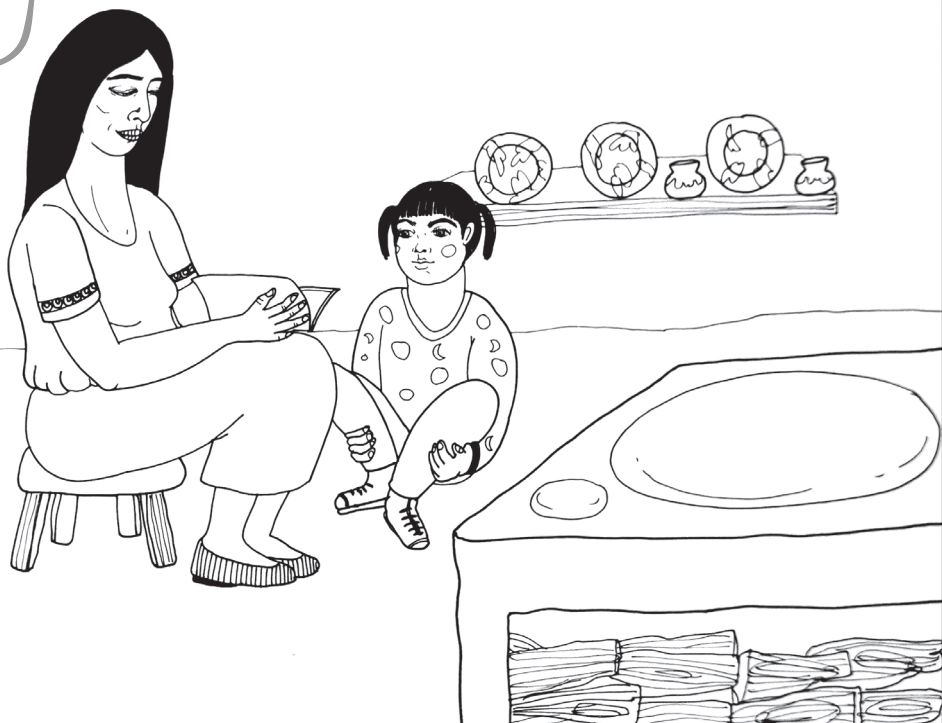
¿Qué significa esto?

La violencia en contra de las mujeres es **cualquier cosa que se hace o que se deja de hacer en contra de una mujer que nos afecta físicamente, emocionalmente, económicamente, sexualmente, a nuestro patrimonio** (como nuestra casa o nuestras cosas), **o incluso que resulta en la muerte**. Es importante saber que este tipo de violencias pueden suceder dentro de nuestras casas o de nuestros familiares (esto es a lo que le llaman el ámbito privado) así como en espacios públicos (como en el trabajo, en las clínicas de salud, en la calle, etc.).

❖ CONOZCAMOS ❖

Seguramente muchas veces te has preguntado de qué sirven tantas leyes y que hablemos de derechos si muchas veces en nuestras vidas no están ahí para protegernos. Seguramente conoces casos de mujeres que han vivido diferentes tipos de violencia y que aún así no se ha podido hacer nada. Vamos a hacer denuncias y nos llaman mentirosas o nos piden que nos arreglemos con las personas que nos dañaron para “evitar más problemas”. Todo esto nos ha pasado a todas. Pero, por eso es bien importante que conozcamos cuáles son las leyes que nos protegen y qué tipos de violencia se reconocen para que podamos usar estas herramientas para protegernos y proteger a las mujeres que nos rodean en nuestra comunidad.

Existen leyes y códigos que debemos de utilizar para defender nuestros derechos como mujeres



En Michoacán existen también diferentes leyes y códigos que debemos de utilizar para defender nuestros derechos como mujeres y para enfrentar y atender los casos de violencia que conozcamos. En particular, está la Ley por una Vida Libre De Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo y el Código Penal de Michoacán. En estos documentos podemos encontrar las definiciones de los diferentes tipos de violencia que enfrentamos las mujeres, así como las responsabilidades de las instituciones para resolver casos de violencia.

Para poder atender y acompañar casos de violencia en contra de la mujer, es muy importante entender que existen diferentes tipos de violencia y diferentes modalidades de violencia estipulados por esta ley.

Los tipos de violencia que existen son:

1. Violencia Psicológica (la que lastima la mente)



Es cualquier tipo de acción que se hace o se deja de hacer en contra de una mujer que **dañe su estabilidad psicológica**. Dentro de este tipo de violencia está **el abandono, los insultos, humillaciones y comentarios que nos hacen sentir menos, la marginación, la infidelidad, las comparaciones destructivas, el rechazo, la restricción a nuestra autonomía, amenazas** etc. Todos estos tipos de acciones pueden llevarnos a la depresión, al aislamiento, a que perdamos nuestra autoestima e incluso al suicidio.

2. Violencia Física (la que daña el cuerpo)



Es cualquier **acto no accidental que nos provoca daño físico** al hacer uso de fuerza física o de algún tipo de arma u objeto. La violencia física nos puede generar lesiones externas, internas o ambas, pero también hay violencias físicas que no siempre generan lesiones y aún así son violencias. Los **jaloneos, los pellizcos, los golpes, las cachetadas, las patadas**, son formas de violencia física.

3. Violencia Sexual (la que daña la mente, el cuerpo y el espíritu)



Es cualquier acto que **degrada o daña el cuerpo de una mujer y/o su sexualidad, y que atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Cualquier acto sexual que no tiene consentimiento (INCLUSO DENTRO DE UNA RELACIÓN AMOROSA Y/O MATRIMONIAL) es una violencia sexual.** La violencia sexual es una expresión de abuso de poder que busca demostrar que el hombre es superior a la mujer y que busca hacerla sentir menos o volverla un objeto sexual.

4. Violencia Patrimonial (la que daña o quita lo que tenemos)



Es cualquier acción que se hace o se deja de hacer que afecta la supervivencia de la mujer. Dentro de esta violencia está el **quitar, destruir y retener objetos de la persona, documentos personales y de identificación, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos** destinados para que pueda satisfacer sus necesidades. También incluye el hacer daños a los bienes comunes o propios de la mujer.

5. Violencia Económica (la que quita o limita el dinero)



Es cualquier acción que se hace o se deja de hacer que afecta la supervivencia económica de la mujer. Generalmente este tipo de violencia se expresa al **limitar o controlar el ingreso económico de la mujer, así como el ofrecer a una mujer un salario menor o mayores restricciones económicas** que a un hombre por un igual trabajo.

6. Violencia Política (la que no nos deja participar)



Son todas aquellas acciones que se hacen o se dejan de hacer, que causen un daño moral, físico o psicológico que tengan un **impacto en la toma de decisiones de tipo político-electoral o que limiten, condicionen, impidan o anulen el ejercicio de sus derechos políticos-electorales.**

Y por último es importante saber que también cualquier otra forma de violencia que lesione o dañe la dignidad, integridad o libertad de las mujeres debe de catalogarse como tal y reconocerse para poder dar acompañamiento.

❖ RECONOZCAMOS ❖

Es muy común que las mujeres vivamos más de un tipo de violencia en nuestras vidas, o que cuando experimentamos violencia sean muchos tipos de violencia a la vez. Muchas veces, la violencia que vivimos las mujeres va en incremento: primero comenzamos a experimentar violencia psicológica que nos hace sentir menos o que nos va controlando, luego vamos experimentando pequeños actos de violencia física (nos jalan el pelo, nos pellizcan) y actos de violencia patrimonial y económica (no nos dan para el gasto, nos limitan el dinero) y por último la violencia física va en incremento poniendo en riesgo nuestra vida. Por eso es bien importante que conozcamos todos los tipos de violencia que existen para que la paremos desde un principio y podamos pedir ayuda cuando la necesitamos.





Es bien importante que conozcamos todos los tipos de violencia que existen para que la paremos desde un principio y podamos pedir ayuda cuando la necesitamos.

Por otro lado, existen las modalidades de violencia, que son las formas, manifestaciones o ámbitos en donde suceden estos tipos de violencia en contra de la mujer.

Dentro de las modalidades reconocidas por la ley existen:

Violencia en el ámbito familiar

Son todos los actos abusivos de poder o cualquier omisión intencional que busca dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres dentro o fuera del domicilio familiar. El agresor debe de tener o haber tenido relación de parentesco.

Violencia laboral y docente

Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral o docente con la víctima, sin importar cuál es la relación jerárquica (quién es el o la jefa, o quién es el o la maestra, etc.). En este tipo de violencia también se incluye el acoso o el hostigamiento sexual. Este tipo de ámbito identifica la violencia que estudiantes pueden enfrentar dentro de la escuela por parte de un maestro, o la violencia que experimentan las mujeres en los lugares en donde trabajan.

Violencia en la comunidad

Son todos los actos individuales o colectivos que afectan los derechos fundamentales de las mujeres en su comunidad. Esta violencia genera denigración (hacer sentir menos a las mujeres), discriminación, marginación o exclusión (no dejarlas participar) en el ámbito comunitario.

Violencia Institucional

Son todas las acciones que se hacen o se dejan de hacer por parte de las y los servidores públicos dentro de cualquier nivel de gobierno que discriminen o tengan como fin retrasar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

Por último, es muy importante que sepamos reconocer que existe **la violencia feminicida**.

**LA VIOLENCIA FEMINICIDA ES LA FORMA
MÁS EXTREMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO
EN CONTRA DE LAS MUJERES.**

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, define la violencia feminicida como: *la forma extrema de violencia de género contra las mujeres producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas que conllevan misoginia, impunidad, tolerancia social y del Estado y que pueden culminar con el homicidio y otras formas de muerte violenta de las mujeres.*

***Recomendaciones para acompañar
a una mujer que vive violencia***

Cuando una mujer se acerca a nosotras y nos comenta que vive una situación de violencia, lo primero que pensamos y sentimos es tener fuerza para ayudarla. Aquí encontrarás varias recomendaciones de lo que podemos hacer en un primer momento. Quizá no vamos a poder encontrar la salida inmediatamente a su problema, pero si podemos acompañarla para que ella misma encuentre y tome una decisión que le dé una vida mejor y libre de violencia. Cuando una mujer se acerca por una situación de violencia te recomendamos:

- ◇ Escuchar atentamente en palabra y gestos o actitudes
- ◇ Generar un espacio de confianza y seguridad: dejar en claro que lo que se hable con ustedes permanecerá en confidencialidad, pues estaremos acompañándola hasta que ella lo decida

- ◇ Identificar el tipo de violencia que la mujer está viviendo y las opciones que tiene para salir de ella
- ◇ Tener como principio que vamos a acompañar para que las mujeres tengan capacidad para cuidarse y más claridad del camino que desean tomar respecto a la situación de violencia que están viviendo
- ◇ Ofrecer las opciones frente a la situación de violencia para que sea ella quien decida qué hacer. Por ejemplo acudir al médico, acudir al ministerio público, ir a un albergue
- ◇ Recomendar denunciar ante la autoridad cuando se trata de agresiones físicas y/o sexuales, más cuando ella se siente amenazada y en riesgo
- ◇ Explicar que la violencia no se resuelve tan rápido como quisiéramos y que nos llevará tiempo elegir el camino y tener resultados, pero que estamos juntas y la acompañamos
- ◇ Cada caso es diferente y diverso tanto como mujeres somos distintas por eso no hay receta única, aún cuando el tipo de violencia sea el mismo
- ◇ Consultar con las compañeras de la Red mis dudas sobre la atención y las posibles soluciones

Más adelante aprenderemos algunos de los procesos y acciones que podemos llevar a cabo, en el caso de denuncias, de traslados a albergues y otras opciones frente a la violencia.

***En casos de agresión física y sexual:
La Norma 046 (NOM046)***

Cuando una mujer, la comadre, una sobrina, una amiga o cualquier mujer se acerca para compartirnos que ha sido víctima de violencia, tenemos varias alternativas para lograr su atención. Es muy importante identificar si es un caso para actuar con urgencia como sucede cuando alguien es violentada física y/o sexualmente. Para identificar cuando

referimos a violencia física sabemos que son agresiones, golpes, intentos de ahorcamiento, rasguños, patadas, golpes, toda afectación al cuerpo. Si es violencia sexual podemos identificarla cuando hablamos de intento de violación o una violación como tal.

En este caso contamos con un **mecanismo legal de inmediata atención que se identifica como la NORMA 046**. Norma Oficial Mexicana para la violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención. **Esta ley obliga a los servicios privados y públicos de salud a darnos atención médica, consejo y orientación** respecto a una situación de violencia familiar y sexual.

Cuando nos enteramos que ocurrió la agresión, de forma inmediata podemos recomendar a la mujer la visita con personal de salud, para que la pueda atender y aplicar las medidas necesarias, si conocemos bien esta ley y sus implicaciones podremos exigir su cumplimiento y acompañar a la mujer que así lo decida a una consulta, en donde pueda ser analizada su situación y que reciba la atención adecuada.

Entonces si se acerca **una mujer que recibió agresión física**, fue golpeada y maltratada, podemos acompañarle o recomendarle una visita inmediata a un centro de salud, consultorio público o privado, para que pueda recibir:

- ◇ Una revisión y diagnóstico médico de las afectaciones en su cuerpo
- ◇ Un tratamiento, consejo y orientación adecuada para recuperar la salud tanto física como mental
- ◇ Un documento que solicitamos como “certificado de lesiones”

incluido un formato de la NOM 046 donde se coloca la información respecto a las afectaciones que sufrió la mujer

- ◇ Una nota o recibo, si es posible factura en el caso de servicio privado con el costo de la atención

En el caso de que **una mujer que haya sufrido violencia sexual**, agresión por violación entonces podemos recomendarle y acompañarla a una visita médica a un centro de salud, consultorio público o privado, para que pueda recibir:

- ◇ Una revisión y diagnóstico médico de las afectaciones en su cuerpo
- ◇ Servicios de atención psicológica durante la crisis y después de ella
- ◇ Prueba para la detección del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y si fuera necesario después de la prueba tratamiento
- ◇ Que se le ofrezca de inmediato y hasta en un máximo de 120 horas después de ocurrido el evento, la anticoncepción de emergencia, dando la información completa sobre la utilización de este método, para que la mujer tome una decisión libre e informada
- ◇ Que se le de la posibilidad de abortar si está embarazada debido a la violación, si es mayor de 12 años puede hacer ella su propia solicitud, si es menor de 12 años deben hacer la solicitud sus tutores, padres o madres
- ◇ Que se le hagan exámenes y revisiones continuas de acuerdo a como se le valore y el tratamiento que se le dé
- ◇ Seguimiento para detectar posibles infecciones de transmisión sexual
- ◇ Guardar cualquier evidencia o dictamen médico de violación por si en algún momento la mujer quisiera denunciar

En caso de que una niña, adolescente o mujer quede embarazada a consecuencia de una violación, tiene derecho a acceder a servicios de aborto seguro, si ella así lo decide.

En todo el país, el aborto es legal cuando el embarazo es resultado de una violación y no es necesario que denuncie o se le pida que vaya a un ministerio público, simplemente con presentar una carta en la que dice que fue víctima de violación se puede acceder a los servicios de aborto legalmente.

Hablar del aborto es complicado, debemos considerarlo como un derecho sobre nuestro cuerpo para abordar el tema, pues en el caso de esta norma, debemos saber muy bien que **TODAS TENEMOS EL DERECHO DE NO CONTINUAR CON UN EMBARAZO SI ESTE FUE OCASIONADO POR UNA VIOLACIÓN.** Por eso el personal de salud está obligado a prestarnos este servicio. Si es la libre decisión de la mujer, que ha sido acompañada, que ha recibido atención y palabras, y ella va a decidir no seguir con ese embarazo, entonces es posible y totalmente legal acudir a solicitarlo. En todos los casos estamos obligadas las que acompañamos y el personal de salud al que acudimos a **RESPETAR LA VOLUNTAD Y DECISIÓN DE LA MUJER.**

✿ ACONSEJARNOS ✿

Sabemos que respecto al aborto es complicado tomar decisiones, por eso pliquemos como compañeras. Es necesario compartir las dudas y las angustias, para tomar decisiones basadas en la libertad y el respeto al derecho a decidir sobre nuestro cuerpo. A veces tenemos miedos o dudas, nuestra religión, la familia, la propia comunidad nos dice que ciertas alternativas están mal, de todas formas podemos tomar esta opción pues es nuestro derecho y por eso es muy importante acompañarnos. Consideremos el dolor que puede sentirse por los golpes, por la agresión a nuestros cuerpos, por una violación y desde ahí entonces vendrá la respuesta del corazón para elegir lo mejor, lo que nos haga bien. Como promotoras sintamos y reforcemos la decisión de cada mujer, sea cual sea y la apoyemos a reconocer sus derechos.

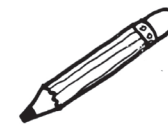
*Pliquemos
como compañeras,
acompañemos con
libertad y respeto*



Fuentes:

- Ley por una vida libre de violencia para las mujeres en el estado de Michoacán de Ocampo, en <http://congresomich.gob.mx/cem/wp-content/uploads/LEY-POR-UNA-VIDA-LIBRE-DE-VIOLENCIA-REF-20-JULIO-2017.pdf>
- CONAVIM, Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia, en <https://www.gob.mx/conavim/documentos/ley-general-de-acceso-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia-pdf>
- ONU Mujeres, INMUJERES, CONAVIM (2020) La Violencia Femenicida en México, en https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2020/diciembre%202020/violenciafemicidamx_.pdf?la=es&vs=4649
- IPAS CAM, Información para la acción: NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención, en <https://www.ipasmexico.org/pdf/IpasCAM-2020-NOM046.pdf>
- NOM-046-SSSA2-2005. Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención, en http://www.inm.gob.mx/static/Autorizacion_Protocolos/SSA/Violencia_familiar_sexual_y_contra_las_mujeres_criterios_par.pdf

EJERCICIOS



RECOMENDACIONES

Esta sección del cuaderno es para hacer ejercicios, te recomendamos que realices varias lecturas al cuadernito y vuelvas las veces que sea necesario al texto para que tengas toda la información necesaria. También, que te apoyes con tus hijas y familiares, o con otras compañeras para reafirmar tus respuestas y resolver tus dudas.

EJERCICIO 1

1. Lee la siguiente historia y contesta las preguntas

HISTORIA DE VIOLENCIAS

Cecilia y Juan se conocieron en la secundaria, en el último año se hicieron novios, durante las vacaciones él se la robó justo en la fiesta de su pueblo el día de Santo Santiago. Juan continuó estudiando pero Cecilia ya no, en su casa dijeron que ella tenía otras obligaciones y ahora no tenía caso que continuara en la escuela. Juan trataba muy bien a Cecilia y era muy atento con ella, cuando no tenía clases se iba al jornal o trabajaba en cualquier otra cosa y con su dinero le compraba ropa a Ceci, -“ves, la ropa que te compro siempre se te ve bien”-, le decía. Ceci no podía salir a pasear o a la casa de sus papás, si no pedía antes permiso a Juan y aunque era el mismo pueblo casi nunca se iba, a menos que Juan la acompañara y solo un poco rato porque Juan era un estudiante, después profesionalista y recientemente autoridad muy ocupado.

Cecilia poco a poco fue dependiendo mucho de Juan, no podía vestirse, cortarse el cabello o salir a algún lado sin que él lo autorizara. Le daba dinero para las comidas de los tres hijos que tenían y para ella, cuando

a veces les faltaba (que era muy frecuente) ella conseguía a escondidas porque a él no le gustaba que se supiera que no tenían dinero, por eso ella se endeudaba.

Juan además le había sido muchas veces infiel y aunque Ceci sabía pocas veces le reclamó, él con sus gestos la callaba, o simplemente le decía que las otras no eran importantes y que las dejaría pronto, además le aseguraba que merecía divertirse y que ella ya no estaba tan joven y bonita como antes.

Un día las hermanas de Ceci le regalaron un celular, para que se comunicara con ellas, pues casi nunca las visitaba. Ella presintió que Juan se enojaría por eso se lo ocultó. Como era de esperarse, él lo encontró y lo revisó, miro llamadas con números no registrados y la acusó de ser infiel, la golpeó y cuando ella quiso huir, él la intentó ahogar en la pila llena de agua. Logró escapar porque su hijo mayor pidió ayuda con los vecinos.

Ya cuando pudo irse a casa de sus papás Ceci buscó a Rosario, pues en el pueblo se decía que ella ayudaba a mujeres. Rosario escuchó con atención a Ceci, y le dijo que ahora que ya estaba a salvo, iban a buscar la manera de ayudarle. Después de que Cecilia se desahogó, Rosario le pidió todos sus datos, si estaba casada por el civil, cuántos hijos tenía, las edades de todos, cuántos años de casada había cumplido. Rosario le dijo que este camino sería largo pero que ella tenía que estar segura y sentirse bien con sus decisiones, lo más importante le pidió que pensara que ahora nunca estaría sola, sin importar lo que eligiera, estaría ahí para ella.

2. Contesta las siguientes preguntas

¿Qué tipo de violencias piensas que vivió Cecilia durante su matrimonio?

.....
.....
.....
.....

¿Qué hacen las mujeres cuando son golpeadas o maltratadas por sus esposos en tu comunidad?

.....
.....
.....
.....

Si acudiera a ti Cecilia ¿qué podrías hacer, qué le recomendarías?

.....
.....
.....
.....

EJERCICIO 2

En el trabajo de acompañamiento, es muy importante que sepamos identificar los tipos de violencia que se dan así como las modalidades en donde sucedieron. En este ejercicio vamos a poner en práctica este proceso de identificar.

1. Recuerda.

Piensa en algún caso de violencia en contra de una mujer que conozcas. Puede ser de alguien que tuviste que atender o acompañar, o puede ser el caso de alguna persona cercana a ti.

2. Narra.

Escribe en el recuadro de una forma breve la historia de la violencia que vivió esta persona.

3. Identifica.

¿Cuáles son los tipos de violencia que experimentó la mujer?

¿Cuáles son las modalidades de violencia del caso?

EJERCICIO 3

1. Elige con una cruz en qué situaciones de emergencia podemos exigir la aplicación de la NOM 046 en el sector salud público o privado:

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Violencia económica | <input type="checkbox"/> Violencia patrimonial |
| <input type="checkbox"/> Violencia física | <input type="checkbox"/> Violencia sexual |

2. Explica con tus propias palabras algunas de las garantías que nos ofrece la NOM046 en el caso de agresión sexual, ¿qué debemos recibir por parte de los servicios de salud si acudimos después de una violación?

.....

.....

.....

.....

.....

3.Cuál es tu opinión sobre la NOM 046, ¿piensas que es posible aplicarla en nuestras comunidades, qué problemas tendría para su implementación?, ¿cómo te sientes al respecto de conocer estos derechos que tenemos las mujeres?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Uantakuarhintsi
Hoy es necesario no callar y acompañarnos, tomarnos fuerte de la mano y caminar juntas.
¡Gracias!



Este manual fue elaborado por
Mujeres Aliadas Asociación Civil
Av. Ma. Luisa Martinez, San Miguel, Erongarícuaro, Mich.
Tel. 434 344 0282

Con el apoyo y donativo de Hispanics in Philanthropy (HIP)

Es de libre reproducción con la intención de que más y más mujeres lo conozcan, sepan sus derechos y sus alternativas, la red crezca y sigamos fuertes luchando contra la violencia.

Colaboración solidaria de diseño e ilustraciones de Celeste Jaime.



